



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF - --312

San Miguel Agreda de Mocoa, 06 de marzo de 2024

Señor
WILLIAM HUMBERTO VÁSQUEZ CHILITO
Sin datos
Orito - Putumayo

Ref: Citación vía Coactiva


COBRO COACTIVO No. 025
EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA
EJECUTADO: WILLIAM HUMBERTO VÁSQUEZ CHILITO
CONCEPTO: RESOLUCION No. 0445 DEL 22/03/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-320-020-16, POR LA COMISIÓN DE UNA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No.0445 de fecha del 22 de marzo de 2022, mediante la cual se determinó al señor **WILLIAM HUMBERTO VÁSQUEZ CHILITO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 18.156.782, expedida en Valle del Guamuez (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS (\$365.025) MDA/CTE**, correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito al señor **WILLIAM HUMBERTO VÁSQUEZ CHILITO**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviamos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,


EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista